



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº

1417/23

SALTA, 19 SEI 2023

Exptes. No. 5075/22 y 5078/22

**VISTO:**

La Resolución H.No. 463/23, mediante la cual se otorgan Becas de Investigación a estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las estudiantes Melanie Lutmila Pedraza y Fátima de los Ángeles Calbó (Ciencias de la Comunicación) y Sol Gatto y Nancy Chapana (Ciencias de la Educación) presentaron su renuncia a la beca de investigación por haber obtenido recientemente una Beca de Investigación para alumnos avanzados (BIEA) otorgada por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

QUE los motivos que aducen resultan atendibles, razón por la cual, corresponde proceder con la aceptación de las renunciaciones presentadas;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.396 y 397/23, aconsejan aceptar las renunciaciones presentadas.

QUE los miembros del Consejo Directivo, consideraron además oportuno, que las economías que se generen por las renunciaciones antes aludidas, se utilicen para aumentar los montos de las becas de investigación y de producción de piezas comunicacionales que actualmente se encuentran vigentes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 12/09/23)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER** por aceptadas, a partir del 01 de setiembre de 2023, las renunciaciones presentadas por las estudiantes que a continuación se detallan a sus respectivas Becas de Investigación de la Facultad de Humanidades, por los motivos expuestos:

**Escuela de Ciencias de la Comunicación:**

Melanie Lutmila PEDRAZA, DNI No. 42.549.372.  
Fátima de los Ángeles CALBÓ DNI No. 43.168.780.

**Escuela de Ciencias de la Educación:**

Sol Sabrina GATTO DNI No.39.885.485.  
Nancy Elizabeth CHAPANA DNI No. 44.271.780





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N° **1417/23**

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR a las estudiantes que deberán cumplir con el requisito de la entrega del informe correspondiente a la beca de investigación, por el período usufructuado.

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que las economías que se generen por las renunciaciones consignadas en el artículo 1°, se utilicen para aumentar los montos de las becas de investigación y de producción de piezas comunicacionales que actualmente se encuentran vigentes.

**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFÍQUESE a las interesadas, y comuníquese a las direcciones de becas, Escuelas de Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa